PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

EL PALMAR DE TROYA

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Anexos

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

Apéndices

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de El Palmar de Troya.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de El Palmar de Troya.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

El PEM de El Palmar de Troya, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM de El Palmar de Troya ha sido elaborado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de El Palmar de Troya.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de El Palmar de Troyase enmarca en la provincia de Sevilla.

La extensión de este municipio es de 3304ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 251896,87 Y: 4104400,67 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 21 metros sobre el nivel de mar.

El municipio se encuentra dividido en dos zonas:

- Sector Norte, que inicia en la carretera A-364 Écija-Jerez en el punto kilométrico 89, delimitado al Norte por la carretera de las parcelas de colonización de la finca de Troya; al Sur, con la Avenida de Utrera y con el canal cubierto del Salado; el Oeste con la carretera A-364; al Este por el cauce abierto de uno de los canales de los aliviaderos del embalse Torre del Águila.

- Sector Sur, que se localiza en el otro margen de la Avenida de Utrera. La calle Talavera es la más larga del poblado, de diseño sinuoso, formado por el asentamiento de edificaciones en ambos lados de la Cañada Real de Utrera a Villamartín. Marca el límite del perímetro urbano por el sudoeste.

Fuente: Bases IECA DERA (2019): *La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2019. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2019.*

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de El Palmar de Troyaes la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Margas yesíferas, areniscas y calizas
Mioceno Inferior-Medio	Limos y arcillas
Triásico	Margas, areniscas y lutitas o silexitas

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de El Palmar De Troya es el clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos, que corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. De hecho, este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28º, produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35º y con una frecuencia nada desdeñable los 40º. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más

frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10º, aunque no suele ser inferior a 6º-7º) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual respecto a otros climas de la Comunidad Autónoma.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2.4. Rasgos hidrológicos

El Palmar de Troya pertenece al distrito hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca Guadalquivir,la parte norte del municipio pertenece a la subcuencaSalado de Morón y el sur a la subcuenca denominada Guadalquivir hasta su Desembocadura.

Dentro del municipio se encuentra la laguna de Zacarrín, con una superficie de 57 ha y parte del embalse Torre del Águila, cuya capacidad total es de 64 hm³.

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Diseño	Área (ha)
28556	Balsa de Riego o Ganadera	Balsa artificial	16,5
28527	Balsa de Riego o Ganadera	Balsa artificial	0,17
29659	Lámina de Agua Artificial	Balsa artificial	0,49

Fuente: Bases de la REDIAM (Catálogo de Balsas 2006)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Arroyo Salado	8.437
Arroyo de los Molares	2.621
Arroyo de las Pájaras	2.233
Arroyo del Sarro	1.103
Arroyo de la Ventosilla	549

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

El agua procedente del Canal del Bajo Guadalquivir es impulsada hasta la planta de tratamiento del Palmar de Troya a unos 8 km del municipio, junto a la estación de La Alcantarilla.

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Carasterísticas	Titular
Presas	Torre del Águila	Cota Máxima (m): 51 m.s.n.m.	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Depósitos	El Palmar, nº 25 Noreste del núcleo, situado en la zona topográfica más alta	Volumen máximo: 1000 m^3 37°03'27.2"N 5°48'23.1"W	Aguas del Huesna
ETAP	Junto a la estación de La Alcantarilla, 8 km del municipio.		Aguas del Huesna
EDAR	Carretera Utrera – Los Palacios (Utrera)		Aguas del Huesna

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo enEl Palmar de Troya son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Tierras regadas permanentemente	1.906,90	57,71
Tierras de labor en secano	980,40	29,67
Olivares	245,88	7,44
Láminas de agua	115,43	3,49
Tejido urbano continuo	37,56	1,14
Prados y praderas	18,21	0,55

Fuente: Bases de la REDIAM

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

En cuanto a vegetación en primer lugar hay que diferenciar las propias de los cultivos que tienen lugar en el término municipal, como son olivos, remolacha, trigo, girasol,… Se puede encontrar vegetación característica en las lagunas, como son pastizales halonitrófilos. Se localizan acebuches.

Las lagunas son concurridas por aves acuáticas, estando frecuentemente presente las anátidas y rálidos, especialmente la focha común, con presencias ocasionales de malvasía, flamenco y calamón.

2.7. División político-administrativa y características

El único núcleo de la localidad es El Palmar de Troya. La extensión de este núcleo de población es de 32,47 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 250600,30 Y: 4105467,75 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso se realiza a través de la carretera autonómica A-394, perteneciente a la red intercomarcal, que enlaza con la N-IV (Madrid – Cádiz) con el núcleo de Utrera y la Autovía A-92. La distancia entre El Palmar de Troya y Utrera des de 14 km.

2.8. Demografía

El Palmar de Troya tiene una población de 2308 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Palmar de Troya	2308	1148	1160

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón

Distribución de población en el municipio por sexo y edades:

Edad	Var.	Muj.	Total
90-99	3	9	12
80-89	29	67	96
70-79	87	97	184
60-69	129	121	250
50-59	166	184	350
40-49	173	159	332
30-39	156	168	324
20-29	154	135	289
10-19	138	117	255
0-9	113	103	216
	1148	**1160**	**2308**

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón

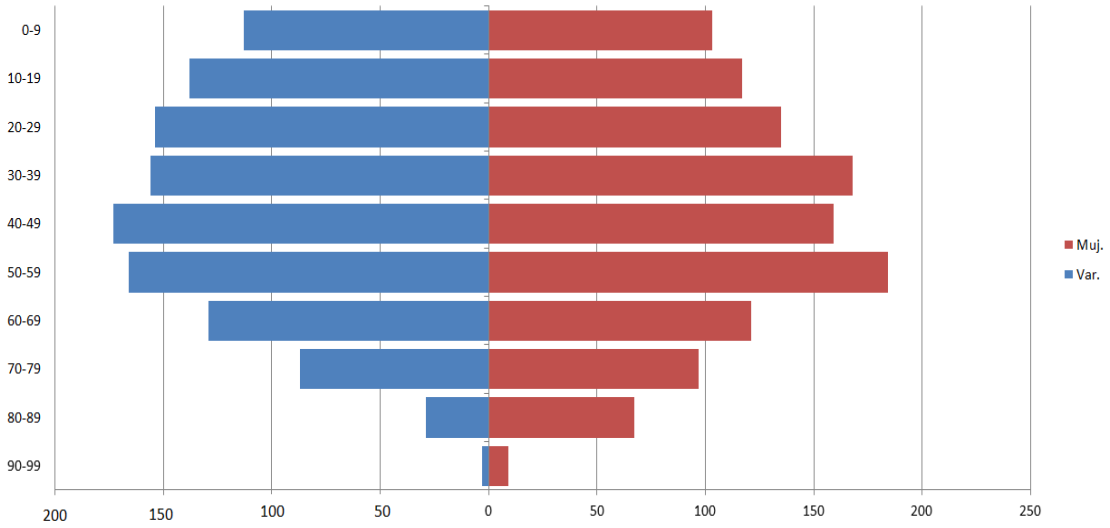

Las principales variaciones poblaciones registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
+500 personas	Penúltima semana de octubre (feria medieval)	Núcleo de población
Solo población	Fin de febrero (carnavales)	Núcleo de población

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
Solo población	Último fin de semana de mayo (Romería Virgen del Carmen)	Desde el núcleo de población hasta el pantano Torre del Águila (margen izq.)
+200 personas	Mitad julio (fiestas patronales Virgen del Carmen)	Recinto ferial

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas	
				X	Y
Gasolinera	El Palmar	Si	Ctra. Sevilla-Utrera km 1	248791,71	4103256,73

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Tipo	Longitud (km)
A-394	Sevilla-Utrera	Autonómica	Carretera convencional	4,72
SE-9014	Palmar de Troya a Guadalema	Diputación de Sevilla	Carretera convencional	1,07
SE-9015	Palmar de Troya a Pantano Torre del Águila	Diputación de Sevilla	Carretera convencional	4,68

2.10.2. Oleoductos

En El Palmar de Troya hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de Rota-Arahal, con 5,17km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2019)

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

2.11.1. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

La reserva natural Complejo Endorreico de Utrera (Laguna Alcaparrosilla, Ranchones y Zarracatín), perteneciente a Red Natura, es un Espacio Natural Protegido que tiene parte de su superficie en el término municipal de El Palmar de Troya, en concreto el entorno de la laguna de Zarracatín:

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
Reserva natural complejo endorreico de Utrera (Laguna Alcaparrosilla, Ranchones y Zarracatín)	Junta de Andalucía	597 ha

Fuente: Bases IECA DERA (2016)

El Plan Especial de Protección del Medio Físico por la Junta de Andalucía comprende a las lagunas pertenecientes al Complejo Endorreico y al embalse Torre del Águila. El área de la zona de protección es de 990,14 ha. de las cuales 597 ha se encuentran en el término municipal de El Palmar de Troya.

Código Europeo	Nombre		Figura de protección
ES6180001	Complejo Endorreico de Utrera	Laguna Alcaparrosilla	Zonas de especial Conservación (ZEC) Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Reserva Natural
		Laguna de Ranchones	
		Laguna de Zarracatín	

2.11.2. Patrimonio histórico-artístico

El Palmar de Troya tiene los siguientes espacios culturales.

Nombre	Tipo
Biblioteca	Pública Municipal
Nuevo Centro Cívico	Equipamientos SIPS

Fuente: Ayuntamiento El Palmar de Troya.

Este municipio tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

Código	Nombre	Figura de protección
01410950085	Torre de Troya	Junta de Andalucía

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Se localizan los siguientes lugares de culto:

Nombre	Superficie (ha)	Dirección	Coordenadas	
			X	Y
Iglesia parroquial	0,086	Avda. De Utrera, 1	250455,1	4105562,5
Iglesia católica palmariana	27,16	Avda. De Jerez, 51	250224,6	4104786,7
Santuario de los Santos Corazones de Jesús y María y el Sagrado Lugar de la Cruz Blanca	0,01	Avda. De Jerez, 51 (Exterior)		

Se localizan los siguientes patrimonios inmuebles:

Nombre	Superficie (ha)	Tipo	Uso	Dirección	Coordenadas	
					X	Y
Cortijo Alcaparrosa	600	Patrimonio inmueble	Cultivo extenso de secano		250780,9	4103844,8
Cortijo Zarracatín	740	Patrimonio inmueble	Cultivo extenso de secano	C/ Padre José Talavera	251745,2	4102221,8

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de El Palmar de Troya son:

- **Riesgo de inundaciones**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca del Guadalquivir, El Palmar de Troya tiene el riesgo de inundaciones al norte del núcleo de población, en el entorno de la desembocadura del Arroyo de los Molares en el Arroyo Salado:

Nombre zona	Demarcación	Subcuenca
El Palmar de Troya	Guadalquivir	Salado de Morón

Los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio Temporal	Lugar y Afección	Observaciones
Otoño e invierno	Punto donde confluyen el arroyo Salado y el arroyo de Los Molares. Las Parcelas de Troya situadas en la zona cercana al arroyo El Salado.	El Salado de Morón carece de cauce suficiente para soportar el desembalse de la presa y grandes precipitaciones.

Además puede verse afectado en el caso de afección de la presa de Torre del Águila.

- **Riesgo sísmico**

El Palmar de Troya tiene una peligrosidad sísmica, en un periodo de retorno de 975 años, de entre 7 y 8, en términos de Intensidad Macro Sísmica (EMS-98) según Plan Sísmico y, para un periodo de retorno de 475 años de entre 7 y 7,5 según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

3.1.2. Otros Riesgos contemplados

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Fuertes vientos	Invierno	Municipio	
Grandes tormentas	Invierno	Municipio	
Sequías	Verano	Municipio	Se dan periodos secos de 4-5 meses.
Olas de calor	Verano	Municipio	Se alcanzan temperaturas superiores a 40 ºC, son frecuentes.

Incendios			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Incendios agrícolas	Verano	Zonas de cultivo	Frecuencia de incendios y conatos entre 26-50 para un periodo de 15 años

Grandes concentraciones			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Feria medieval	Penúltima semana de octubre	Zona urbana municipal	
Carnavales	Fin de febrero	Zona urbana municipal	

Grandes concentraciones			
Romería Virgen del Carmen	Último fin de semana de mayo	Zona no urbana	Parte del recinto ferial al Pantano
Fiestas patronales Virgen del Carmen	Mitad julio	Recinto ferial	
Festival cofrade	Primera semana diciembre	Zona urbana municipal	

Actividades deportivas de Riesgo			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Actividades de montaña (senderos)	Todo el año	Rutas de senderismo	
Actividades acuáticas (pesca deportiva)	Todo el año	Pantano Torre del Águila	

Interrupción de suministros básicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Corte eléctrico	26 febrero 2018	Municipio	15:30 – 18:30

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Embalses
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma quedan recogidos en el Anexo IV.

ESTRUCTURA

4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.

- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de El Palmar de Troyaestá constituida por:

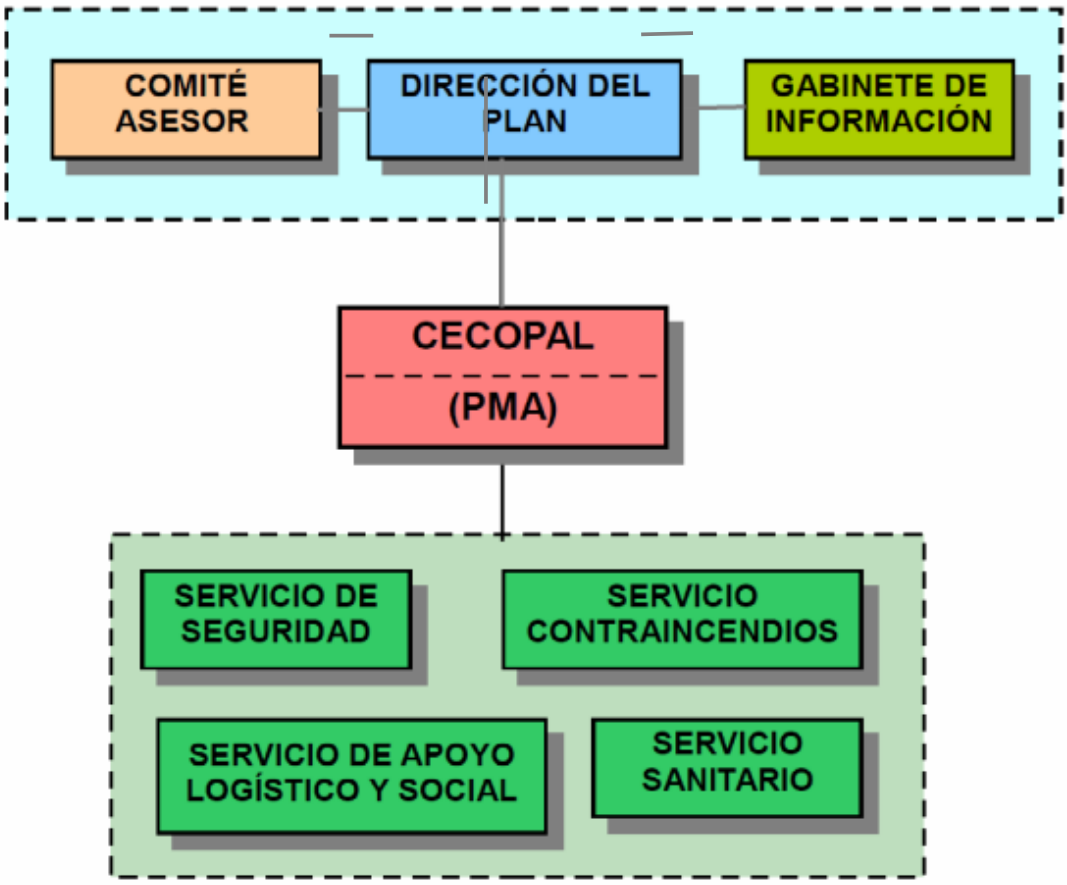

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de El Palmar de Troya, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Responsable de Policía Local.
- Responsable del Departamento Técnico.
- Responsable de Protección Civil.
- Responsable de Servicios Sociales.
- Responsable del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Sevilla

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia. La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por la persona responsable de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, actuando como suplente la persona responsable de Policía Local.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.

- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La ubicación del CECOPAL es el propio Ayuntamiento, sito en C/ Geranio s/n

Los integrantes son:

- 15 trabajadores municipales.

Su dotación y equipamiento consta de:

- Dependencias municipales.
- 14 líneas telefónicas
- 14 equipos informáticos con conexión a internet.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

El PMA estará integrado por mandos de los operativos intervinientes, pudiendo el Director del Plan designar al responsable del PMA en función de las características de la emergencia.

4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de extinción adscrito	Administración a la que pertenece
Bomberos de la Provincia de Sevilla (Área de Intervención Operativa Bajo Guadalquivir)	Diputación de Sevilla

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de seguridad	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Policía Local	Coordinador	

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de seguridad adscrito	Administración a la que pertenece
Guadia Civil (Puesto P. de Utrera)	Ministerio del Interior

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio sanitario adscrito	Administración a la que pertenece
Centro de salud	Servicio Andaluz de Salud

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.

- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de apoyo logístico y social	Cargo del responsable	Cargo del responsable suplente
Asistentes sociales Auxiliar administrativo Educadores Auxiliares de ayuda a domicilio	Asistente Social	Educadora

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencias sociales (afectadas y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la Operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas y/o a otras entidades.

Normalización

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Con respecto a la activación y desactivación del Plan deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.
Se establecerá el procedimiento para recepcionar la información y evaluación posibilitando la toma de decisión por la Dirección del Plan.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a los CECEM-112 provinciales, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.

Para activar el PEM de El Palmar de Troya se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.3. Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a:

- Persona responsable de la alcaldía.
- Primer Teniente de Alcalde.

Los cuales evaluarán la información recibida.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La activación del Plan.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo

caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de El Palmar de Troya y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

Área de Intervención

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

Área de Socorro

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo solo el paso de medios implicados.

Área Base

Área en la que se recepcionan y distribuyen los medios humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de las funciones de los medios y está prohibido el acceso para todos los intervinientes que no estén relacionados con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
AVISOS A LA POBLACIÓN	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
CONTROL DE ACCESOS	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y	Servicios contraincendios

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
	salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
EVACUACIÓN	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
ALBERGUE	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
SANITARIAS	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
		Logístico y Social
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
SEGURIDAD CIUDADANA	Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población. Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SUMINISTROS BÁSICOS	Restablecimiento de: Suministros de energía: electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SERVICIOS BÁSICOS	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

- **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

- Personas mayores.
- Menos de edad.

Avisos a la población

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los sistemas de aviso son megafonía (vehículos de Policía Local y Protección Civil).

La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo II se definen los albergues preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

Revisión

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.
Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

Procedimientos de actuación

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

Programación de información y divulgación

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
    - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.

- Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
  - Divulgación e información pública sobre el Plan.
  - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
  - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
  - Divulgación de medidas de autoprotección.
  - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Las entidades públicas y privadas:
  - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
  - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Sugerencias de mejora continua del Plan

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

Programación de actualización

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.

- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

Programación de revisión

Las revisiones están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurran circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

Medios humanos

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

Medios materiales

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será elPrimer Teniente de Alcalde.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de El Palmar de Troya deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes de Actuación Local ante riesgos específicos

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de El Palmar de Troya deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes de Emergencia Interior / Autoprotección

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de

Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de El Palmar de Troya deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

- Localización
- Relieve.
- Rasgos climatológicos
- Rasgos hidrológicos
- Rasgos poblacionales
- Vías de comunicación
- Patrimonio
- Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
- Elementos vulnerables. Mapa general
- Riesgos
- Riesgo Sísmico
- Riesgo inundaciones

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

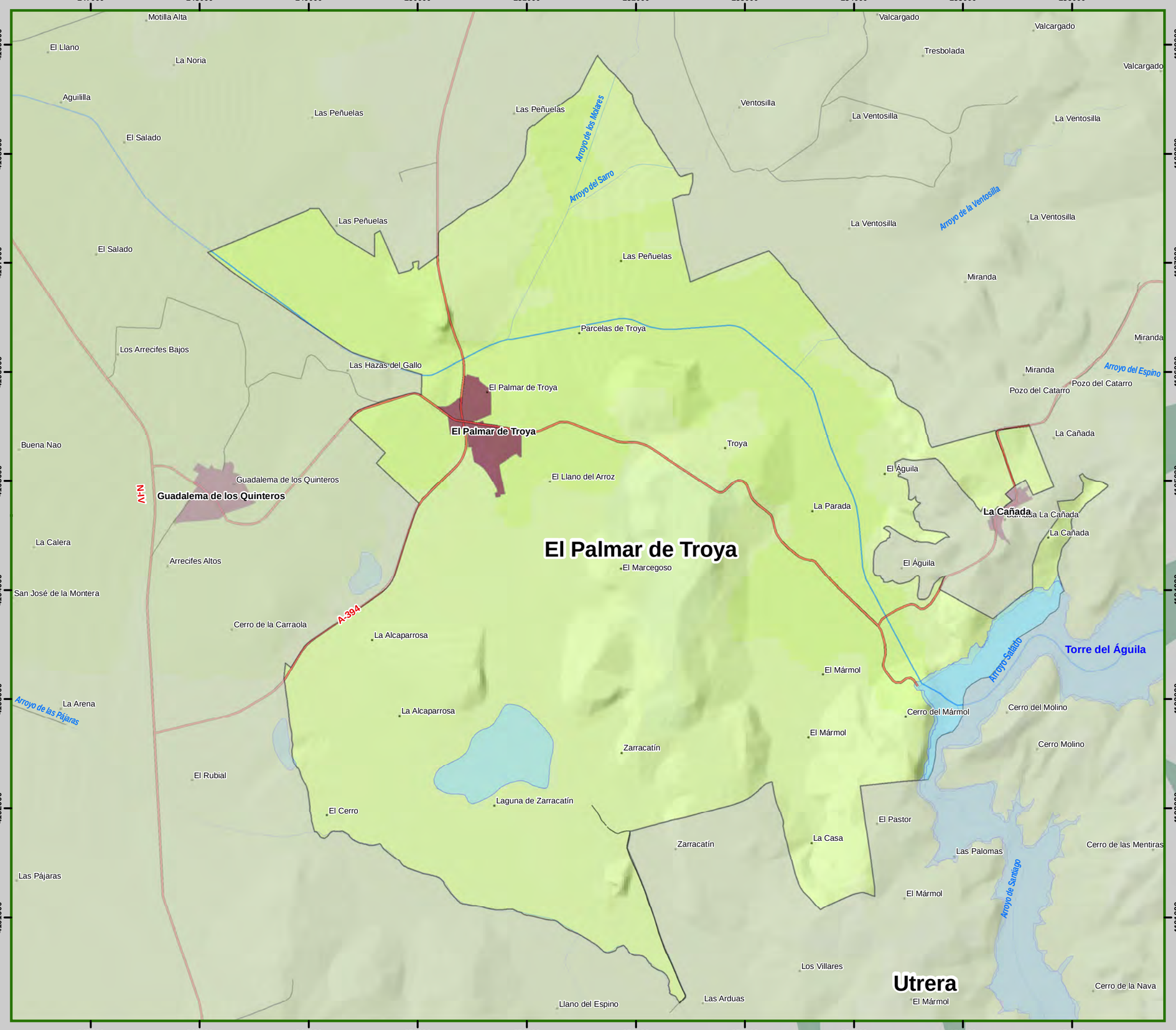

Localizador 1

Localizador 2

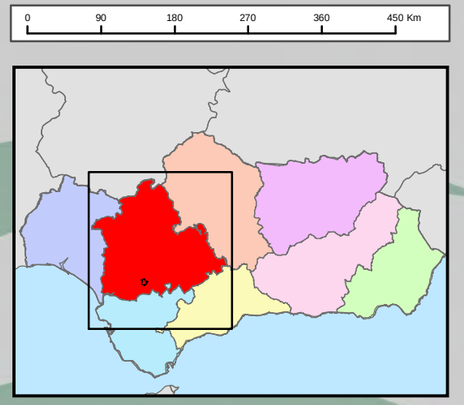

Localizador 3

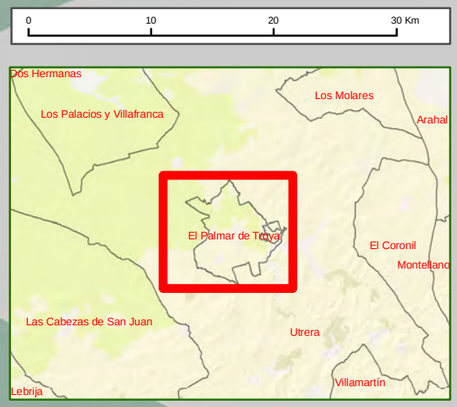

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Localización

Escala: 1:35.000 **Mapa:** Nº 1

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

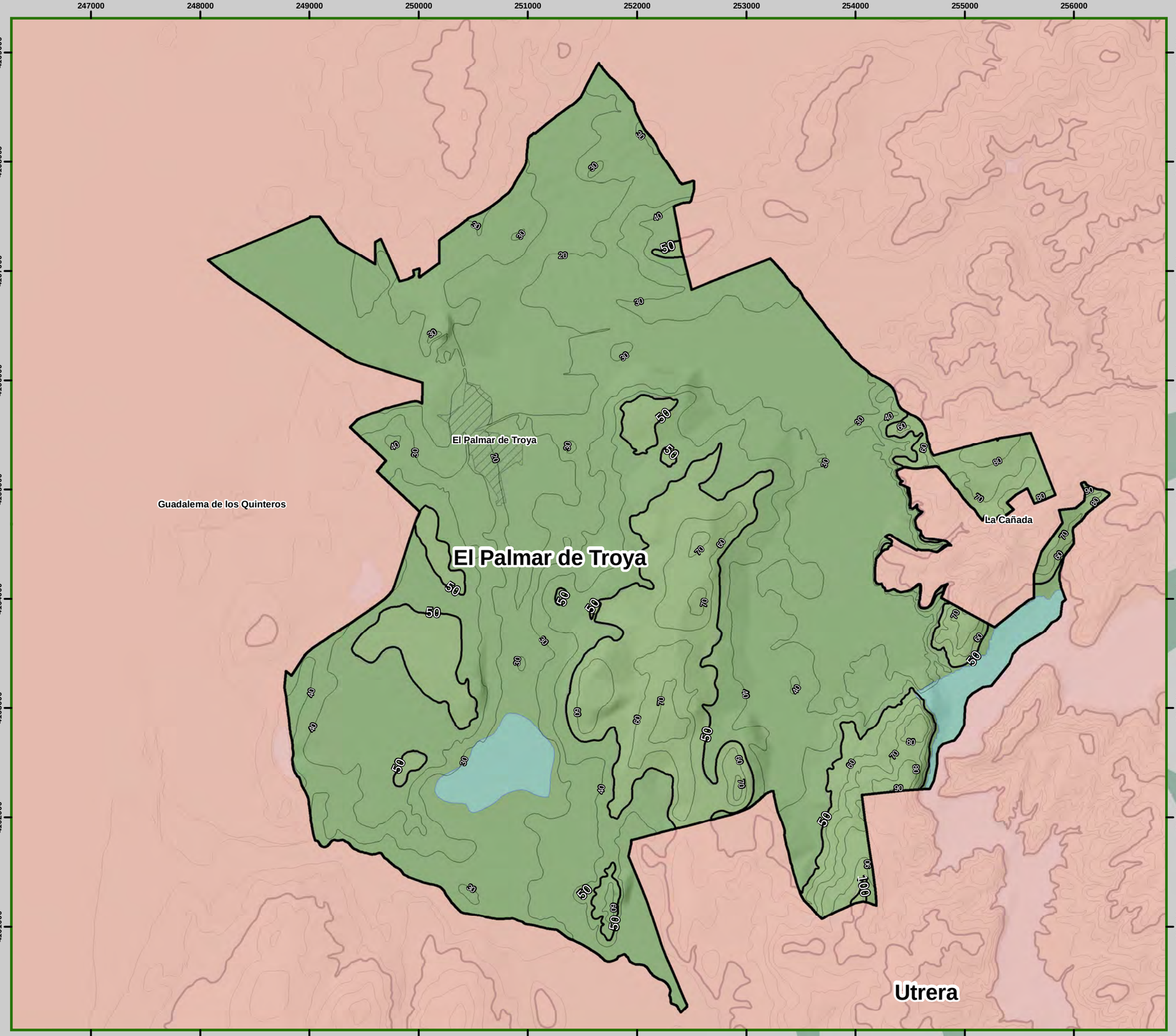

Localizador

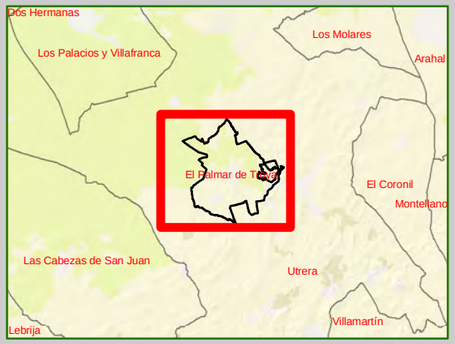

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Curvas de nivel **(m)**
- **Puertos de montaña**
- **Cumbres montañosas**
- Núcleo de población
- Lámina de agua

Intervalo altimétrico

0 - 100 m	1600 - 1800 m
100 - 200 m	1800 - 2000 m
200 - 400 m	2000 - 2200 m
400 - 600 m	2200 - 2400 m
600 - 700 m	2400 - 2600 m
700 - 800 m	2600 - 2800 m
800 - 1000 m	2800 - 3000 m
1000 - 1200 m	3000 - 3200 m
1200 - 1400 m	3200 - 3400 m
1400 - 1600 m	> 3400 m

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Relieve

Escala: 1:35.000 **Mapa: Nº 2**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

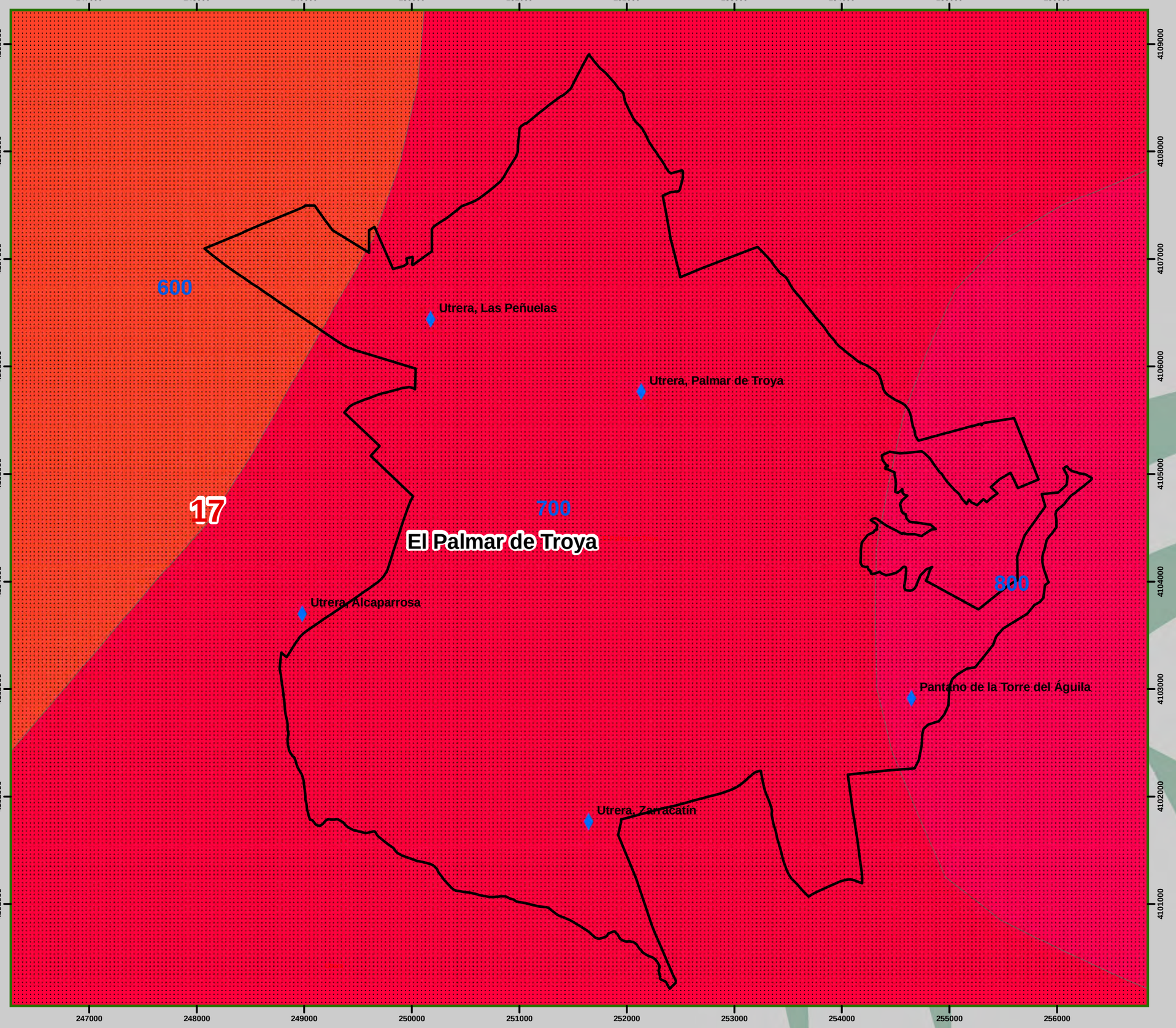

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

N

Localizador

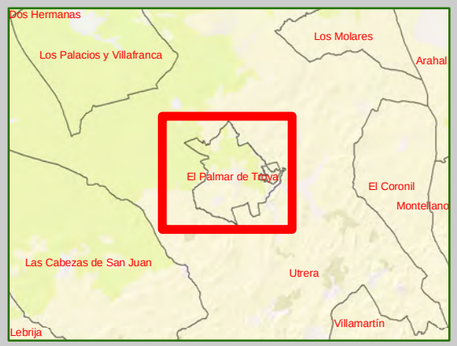

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Estaciones meteorológicoas

Temperaturas medias anuales °C

- 4 - 6
- 7 - 9
- 10 - 12
- 13 - 15
- 16 - 19

Precipitaciones anuales (mm)

- 200
- 300
- 400
- 500
- 600
- 700
- 800
- 900
- 1000
- 1200
- 1500
- 2000
- 2100

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Rasgos climáticos

Escala: 1:35.000 **Mapa:** Nº 3

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

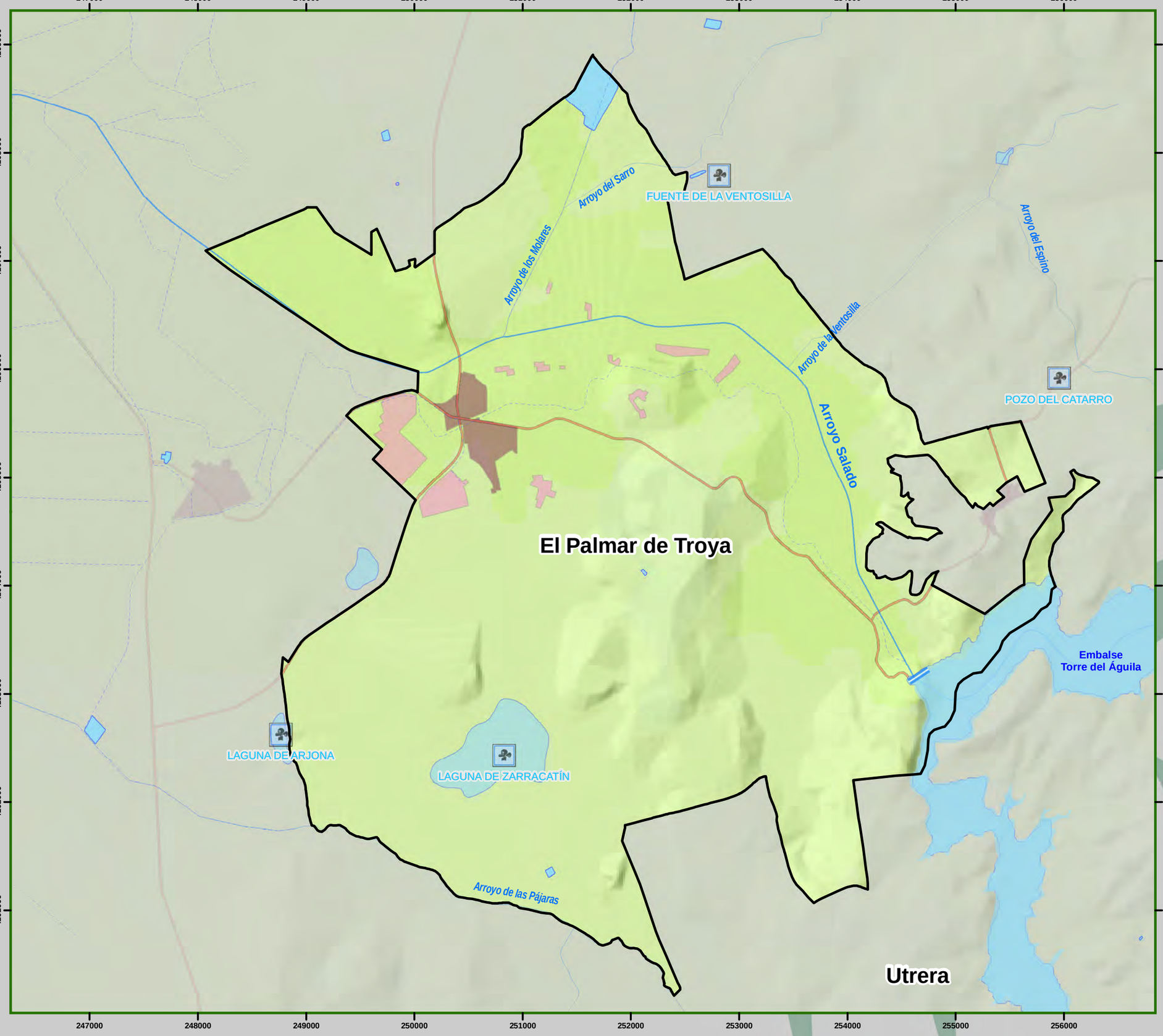

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Localizador

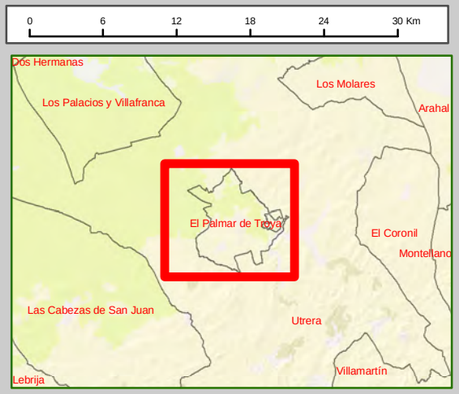

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Balsas *(Código)*
- Embalses
- Presas
- Depositos
- ETAP
- Conducciones y canales
- Captaciones
- EDAR
- Colectores
- Red Hidrográfica
- Manantiales

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Rasgos hidrológicos

Escala: 1:35.000 | Mapa Nº 4

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

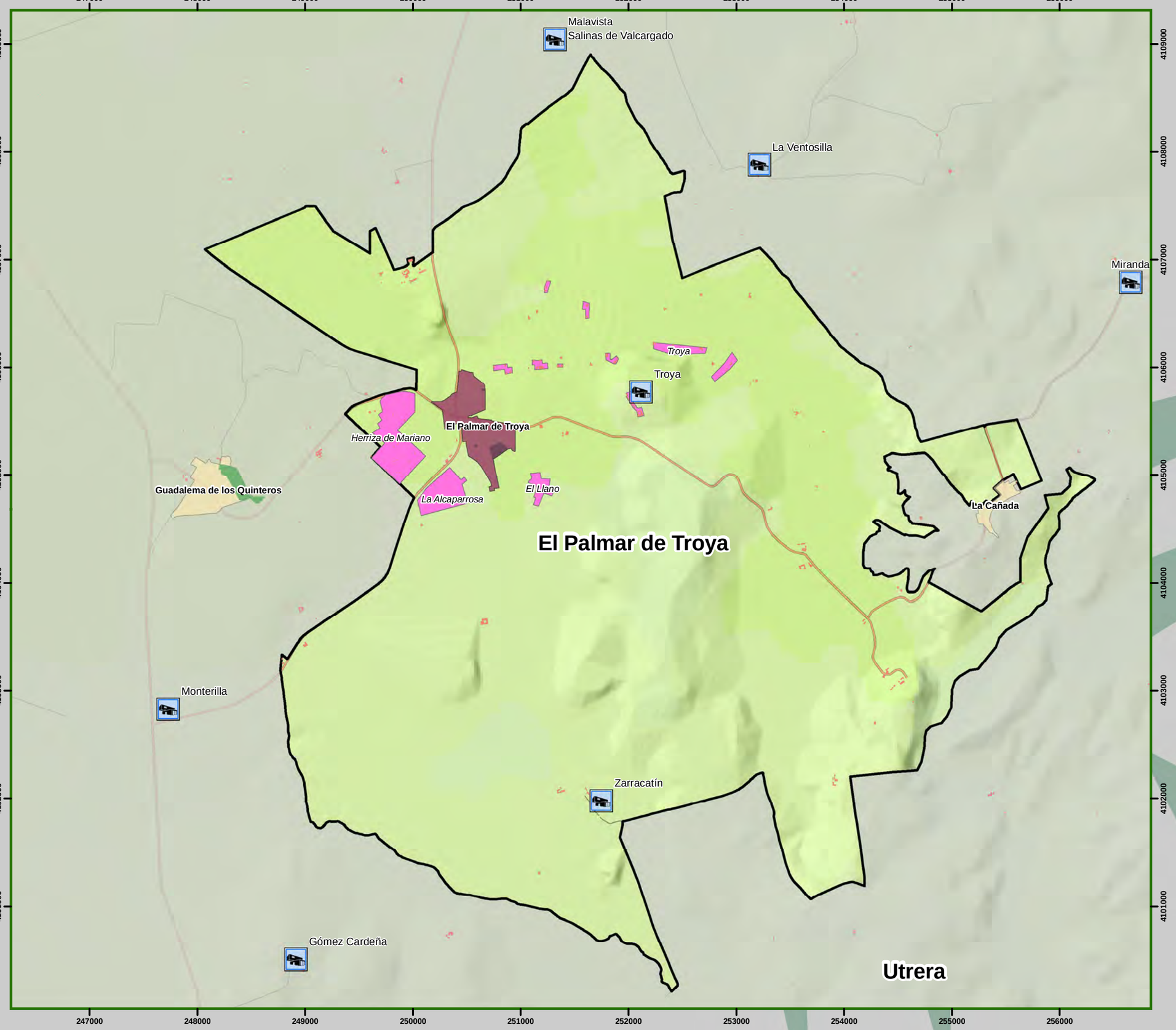

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Localizador

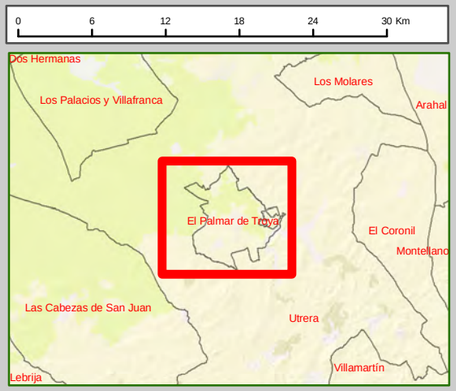

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Edificación singular
- Edificación rural

Tipología

- **CABECERA MUNICIPAL**
- *Núcleo secundario*
- Zonas industriales
- **Diseminado**
- Otros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Rasgos poblacionales

Escala: 1:35.000 **Mapa: Nº 5**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

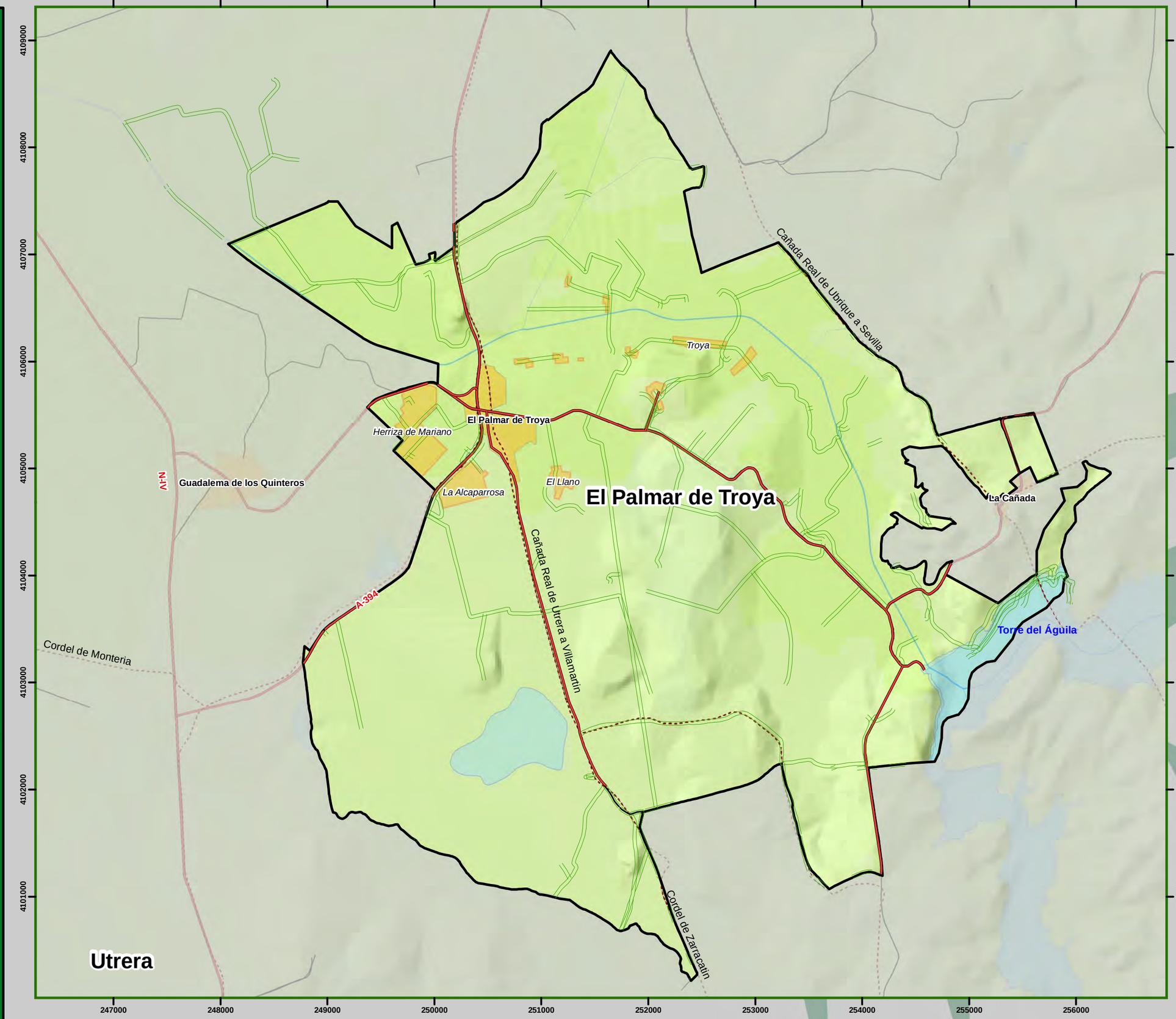

Localizador

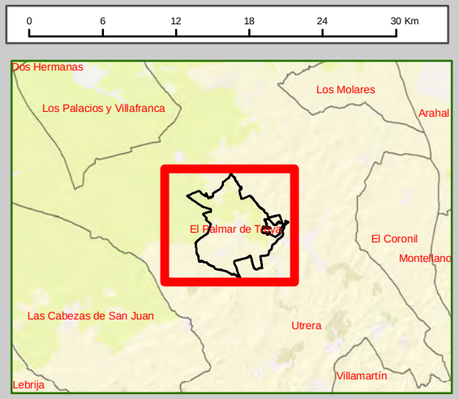

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Viario

Carreteras:

- Autovía y autopista (Matrícula)
- Viario (Matrícula)
- Convencional
- Cortafuego
- Senda
- Red de ferrocarriles
- Caminos
- Vías verdes
- Vías pecuarias
- Senderos
- Carril bici

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Vías de comunicación

Escala: 1:35.000 | **Mapa: Nº 6**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

N

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

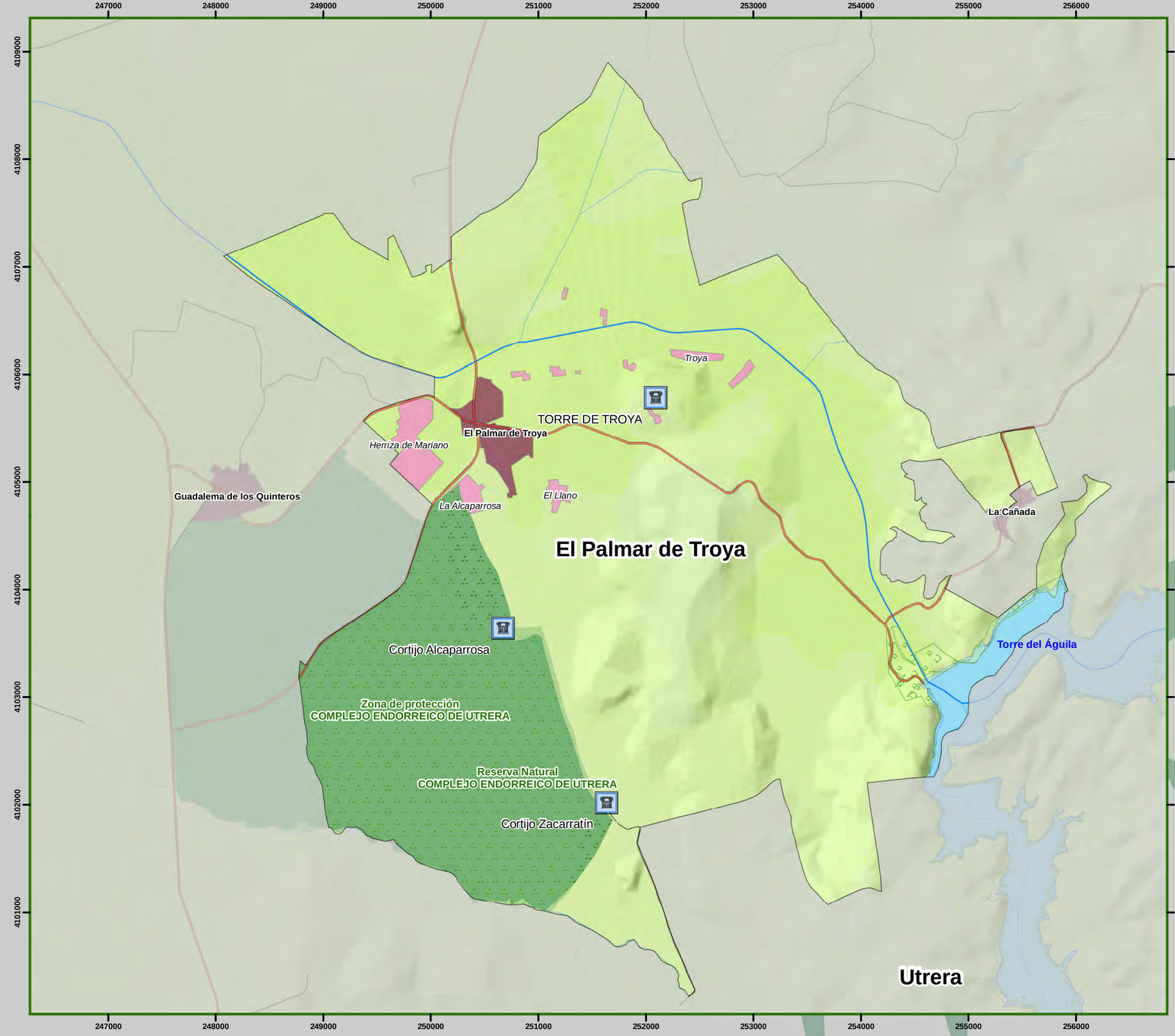

Localizador

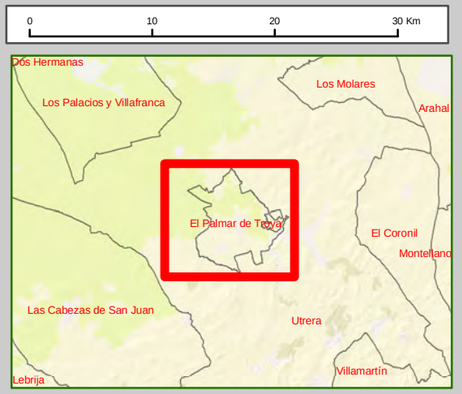

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Patrimonio

- **Elemento Histórico**
- **Espacios Naturales Protegidos**
- Cuevas
- Agrupaciones de montes públicos
- Espacios culturales
- Patrimonio humanidad

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Patrimonio

Escala: 1:35.000 | **Mapa:** Nº 7

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

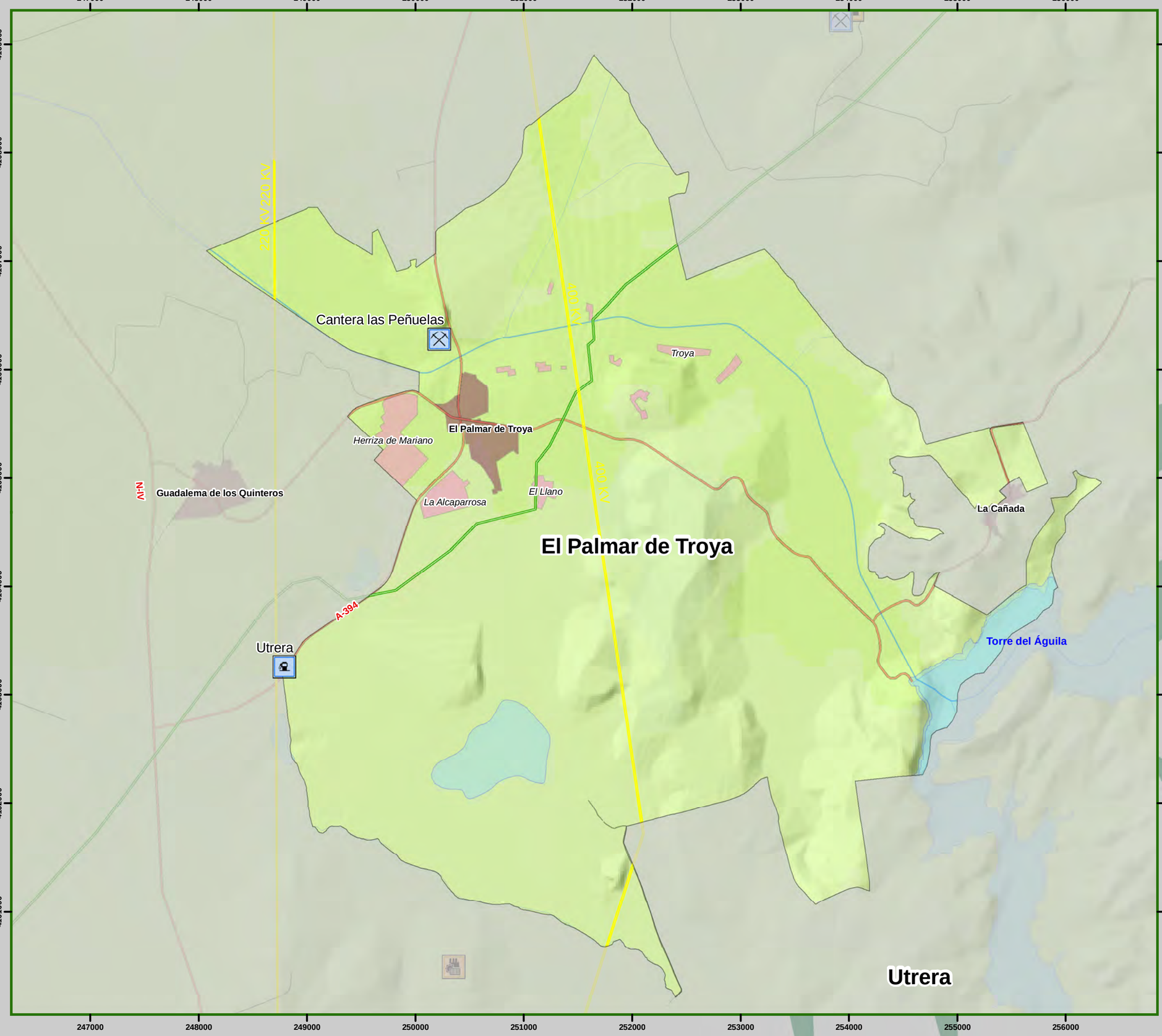

Localizador

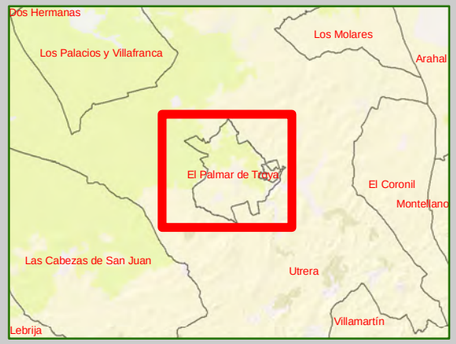

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Energía eólica
- Planta de Gas
- Energía solar
- Generación elec.
- Generación BIO
- Cogeneración
- Pellets
- Estación comprensión
- Combinado Térmica
- Infra. petrolífera
- Puertos
- Faros
- Estaciones BUS
- Aeropuertos
- Estaciones FFCC
- Puerto descarga
- Gasolineras
- Act. extractivas

Centrales y subestaciones eléctricas

- Red eléctrica de transporte (Voltaje)
- Centros de transporte de mercancías
- Gasoductos
- Oleoductos

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Infraestructuras de transporte y energéticas

Escala: 1:35.000 | **Mapa: Nº 8**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Leyenda

SERVICIOS

- Ayuntamientos
- Servicios Sanitarios
- Policia Local
- Protección Civil
- Apoyo social
- Inst. deportivas
- Centros educativos
- Biblioteca
- Gasolineras

POBLACIÓN

- Término municipal
- Cabecera municipal
- Diseminado
- Núcleo secundario
- Parcelación rústica
- Urbanización
- Zonas industriales
- Curvas de nivel (Cota)
- Espacios Naturales Protegidos

OTROS ELEMENTOS VULNERABLES

- Elemento Histórico
- Edificio Religioso
- Embalses
- Manantiales
- Red hidrográfica
- Depósitos agua
- Conducciones
- Colectores
- Autopista y Autovía (Matrícula)
- Carretera convencional (Matrícula)
- Viario urbano
- Caminos
- Vías pecuarias
- Red de Ferrocarril
- Centrales y Subest. eléc.
- Red eléctrica (M)
- Oleoductos

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Elementos vulnerables. Mapa General

Escala: 1:10.000

MAPA: Nº 9.1

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Leyenda

SERVICIOS

- Ayuntamientos
- Servicios Sanitarios
- Policia Local
- Protección Civil
- Apoyo social
- Inst. deportivas
- Centros educativos
- Biblioteca
- Gasolineras

OTROS ELEMENTOS VULNERABLES

- Elemento Histórico
- Edificio Religioso
- Embalses
- Manantiales
- Red hidrográfica
- Depósitos agua
- Conducciones
- Colectores
- Edificación rural
- Autopista y Autovía (Matrícula)
- Carretera convencional (Matrícula)
- Viario urbano
- Caminos
- Vías pecuarias
- Red de Ferrocarril
- Centrales y Subest. eléc.
- Red eléctrica (MV)
- Oleoductos

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Elementos vulnerables. Mapa Detalle

Escala: 1:1.500

MAPA 9.2

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

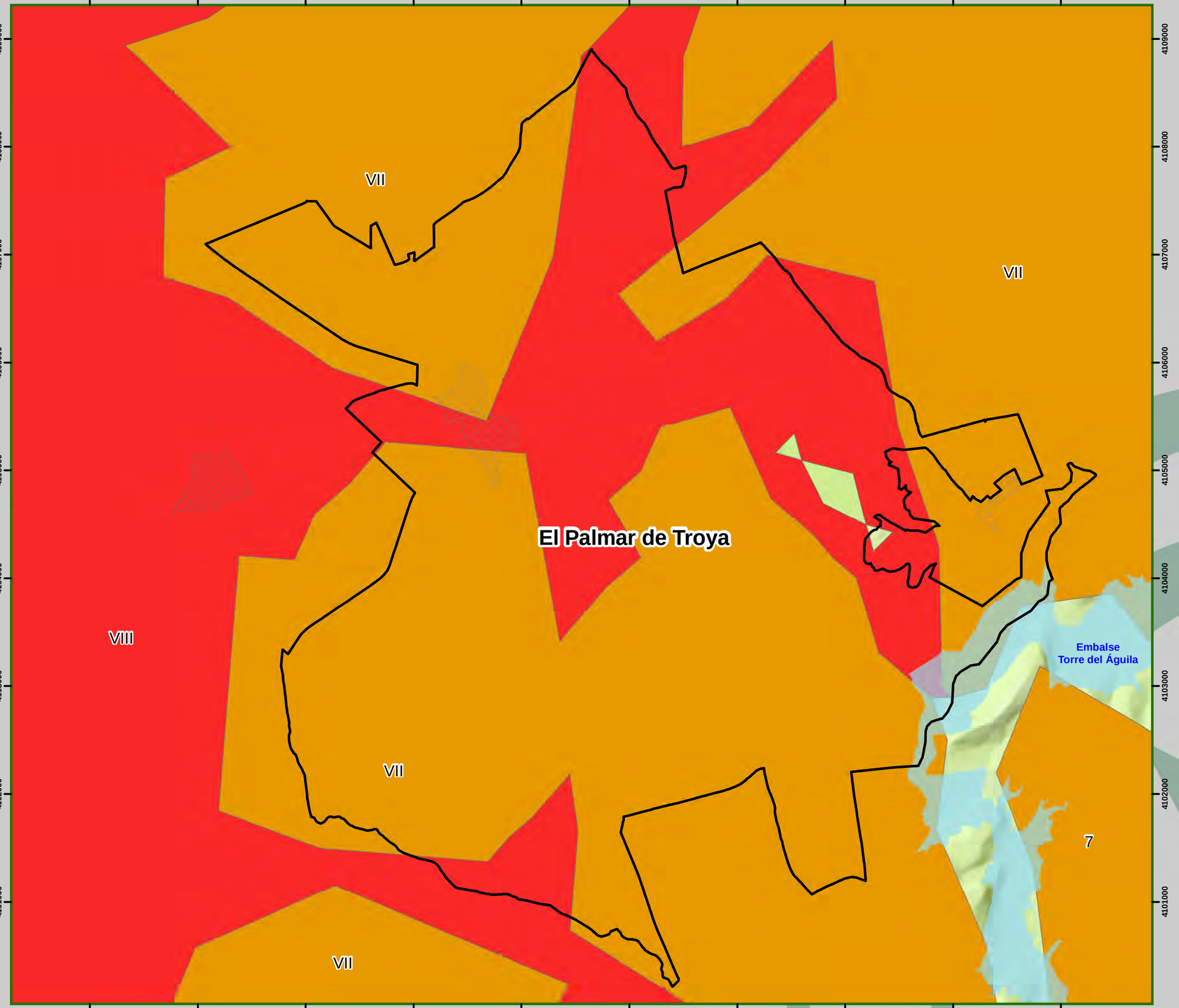

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Localizador

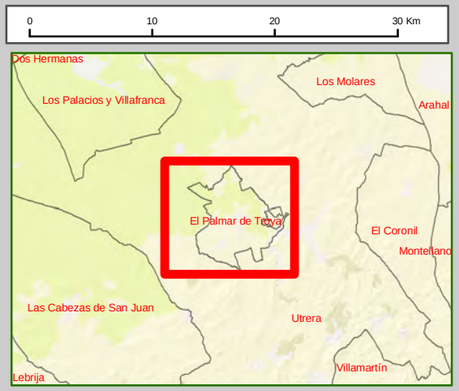

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Grado de Intensidad

Medida de la percepción de la población y efectos en las edificaciones
Periodo de retorno 975 años

- I No sentido
- II Apenas sentido
- III Débil
- IV Observado ampliamente
- V Fuerte
- VI Daños leves
- VII Daños
- VIII Daños severos
- IX Destructivo
- X Muy destructivo
- XI Devastador
- XII Totalmente devastador

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Riesgo sísmico

Escala: 1:35.000 **Mapa:** Nº 10.1

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

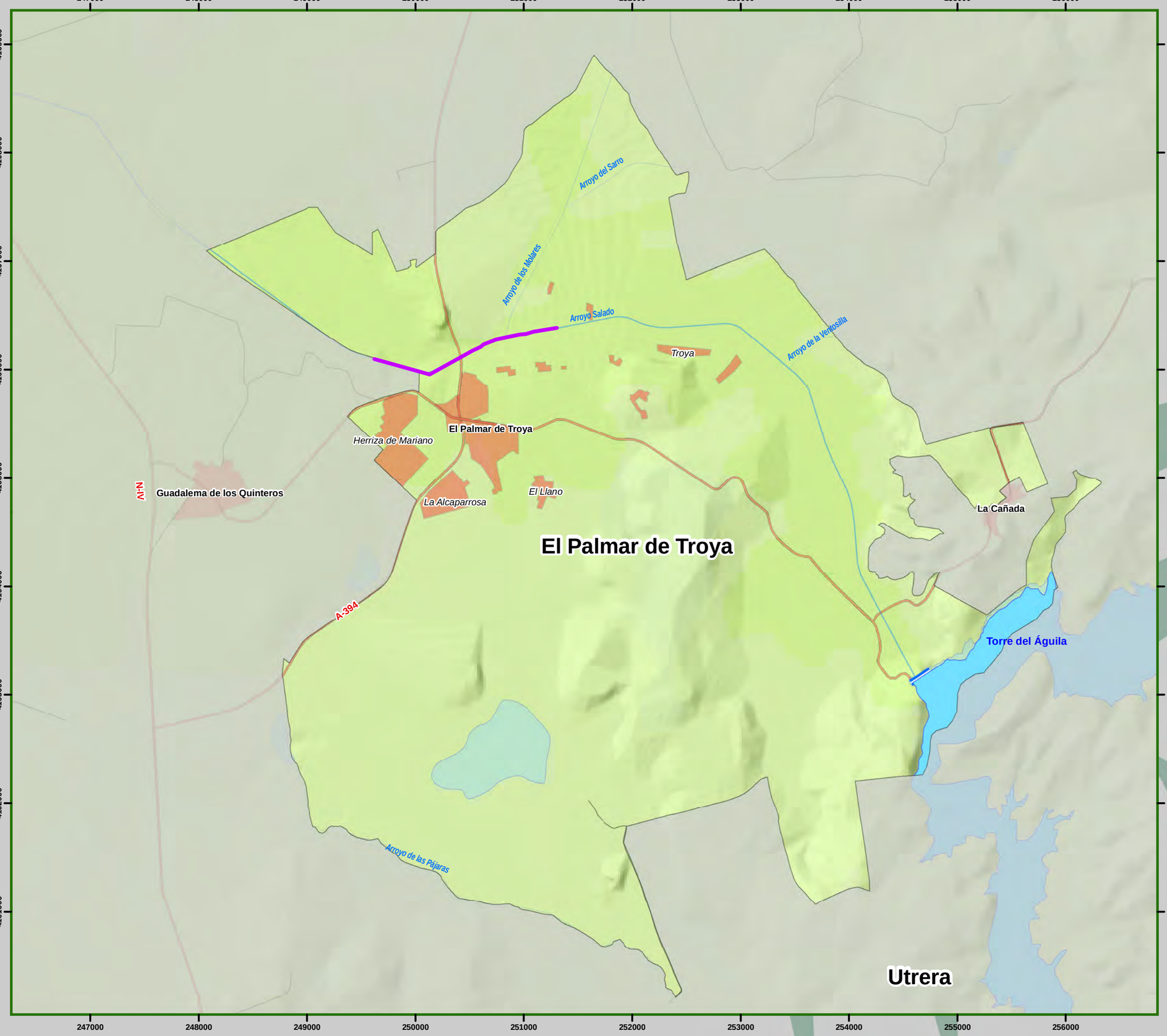

Localizador

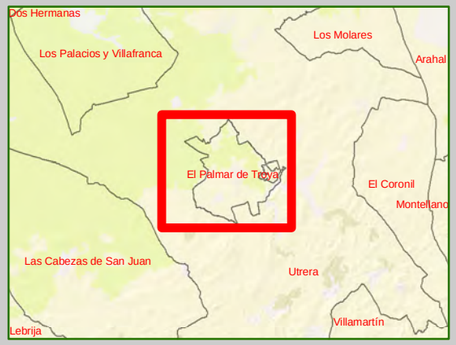

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Embalses
- Superficies agua
- Presas
- Red Hidrográfica

Riesgo Inundaciones

- Área con riesgo potencial significativo de inundaciones (ARPSI)

EPRIA (Evaluación previa del riesgo de inundaciones). Datos proporcionados por la Agencia Andaluza del Agua.

N

Escala Gráfica: 0 0,5 1 2 3 4 5 6 7 8 Kilómetros

Plan de Emergencia Municipal de El Palmar de Troya

Riesgo Inundaciones

Escala: 1:35.000 **Mapa: Nº 10.2**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Denominación: se indicará el nombre del medio o recurso.

Titularidad: se indicará a qué administración o entidad pertenece el medio o recurso.

Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso).

Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cuál.

Procedimientos de activación y movilización.

Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cuál.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Teléfono de Contacto: 607814667 (Alcalde)

615831798 (Delegado de Seguridad Ciudadana)

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica. Localizables las 24 horas.

COMITÉ ASESOR: Responsable de Policía Local, responsable del Departamento Técnico, responsable de Protección Civil, responsable de Servicios Sociales, responsable del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

Teléfonos de Contacto: 955 83 25 25:

(Arquitecto Municipal)

(Protección Civil)

(Servicios sociales)

(Gabinete de Información)

(Coordinador Policía Local) 697479940 // 647 52 20 78

(Responsable de Bomberos) 955 86 19 92 // 669 57 32 22

(Comandante de Puesto de Guardia Civil) 955861513

(Responsable Empresa Suministro de Agua) 955 86 78 36

(Responsable Confederación Hidrográfica)

Procedimientos de activación y movilización: llamada telefónica.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 955832525

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizables 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: llamada telefónica.

Medios Humanos: 1 persona

Medios Materiales: equipos informáticos con conexión a internet, 3 vehículos con megafonía (2 vehículos de Policía Local y 1 de Protección Civil)

Recursos: Ayuntamiento sito en C/ Geranio S/N

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 955832525

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizable 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: llamada telefónica

Medios Humanos: 15 trabajadores municipales

Medios Materiales: 14 líneas telefónicas, 14 equipos informáticos con conexión a internet.

Recursos: Ayuntamiento sito en C/ Geranio.

SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL

Teléfono de Contacto: 955832525

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizable 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 6 voluntarios

Medios Materiales: 1 vehículo con megafonía, DESA, botiquín, manta ignífuga, linternas, extintores.

Recursos: Sin sede todavía, mientras tanto en el Ayuntamiento en calle Geranio S/N

SERVICIOS DE SEGURIDAD:

Denominación: **POLICÍA LOCAL**

Teléfono de Contacto: 697479940

Disponibilidad: 12 horas diarias, principalmente de 08:00 a 20:00

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 14 agentes de Policía Local en calidad de convenio de colaboración con distintos ayuntamientos.

Medios Materiales: 2 vehículos, 1 DESA, extintores, linternas, conos y paneles de señalización, botiquines y equipo informático.

Recursos: Jefatura situada en Avenida de Utrera S/N.

Denominación: **GUARDIA CIVIL (PUESTO P. DE UTRERA)**

Titularidad: Ministerio del Interior

Teléfono de Contacto: 955861513

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Recursos: C/ Duque de Ahumada, 1, 41710 Utrera, Sevila.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:

Denominación: **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

Titularidad: **DIPUTACIÓN** **CONSORCIO** **OTRO INDICAR_:**

Teléfono de Contacto:

085 / 955699200 Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)

955861992 Parque territorial de Utrera (Área de Intervención Operativa Bajo Guadalquivir)

Disponibilidad: 24 Horas.

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 23 bomberos

Medios Materiales: 1 BNP, 1 BUL, 1 FSV, 1 BRP, 1 furgón de salvamento, 2 GGP, 5 generadores, trajes NBQ, equipo de apuntalamiento.

Recursos: Parque de bomberos territorial de Utrera, Av. Curro Guillén s/n, Utrera.

SERVICIOS SANITARIOS:

Denominación: **CENTRO DE SALUD**

Titularidad: Servicio Andaluz de Salud.

Zona Básica Utrera, distrito Sevilla Sur.

Área Hospitalaria de referencia: Hospital de Alta Resolución de Utrera

Teléfono de Contacto: 955139849 / teléfono de urgencias 955402482

Disponibilidad: : 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Recursos: Centro de salud C/ Gladiolo s/n

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

Denominación: **AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Titularidad: Municipal

Teléfono de Contacto: 955832525

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizable 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 6 voluntarios

Medios Materiales: 1 vehículo con megafonía, DESA, botiquín, manta ignífuga, linternas, extintores.

Recursos: Sin sede todavía, mientras tanto en el Ayuntamiento en calle Geranio S/N

SERVICIOS APOYO SOCIAL

Denominación: Concejalía de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Sociales Municipales.

Titularidad: Municipal

Teléfono de Contacto: 955832525 / 691339411

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizable 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 1 asistente social, 1 auxiliar administrativo, 2 educadores, 3 auxiliares de ayuda a domicilio.

Medios Materiales:

Recursos: Alojados en el Ayuntamiento en calle Geranio S/N

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS

Recursos Municipales:

Denominación: Departamento de Obras.

Titularidad: **Ayuntamiento de El Palmar de Troya**

Teléfono de Contacto: **955832525//687373288**

Disponibilidad: Laboral de 08:00 a 15:00. Localizable 24 horas.

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 11 trabajadores municipales.

Medios Materiales: 1 vehículo todoterreno, 1 tractor TN75 4WD, 1 excavadora 3CX, 2 dumper, 2 dumper barredora, 2 camiones, 1 cuba de agua de 10000 litros, 1 vehículo furgoneta pequeña, material de obra, generadores, bomba de agua, vallas.

Recursos: Ayuntamiento de El Palmar de Troya sito en calle Geranio S/N

Recursos Externos:

Denominación: **Confracisa S.L.**

Teléfono: 679 01 31 76

Medios Humanos: 1 operario

Medios Materiales: Materiales de construcción, 1 camión, 1 carretilla elevadora, 5 cubas porta escombros, 1 dumper.

Denominación: **Transporte Camino de Troya S.L.**

Teléfono: 618 95 53 36 / 618 95 50 30

Medios Humanos: 6 operarios

Medios Materiales: 2 máquinas retroexcavadoras giratorias, 1 máquina retroexcavadora mixta, 2 carretillas elevadoras, 3 camiones tráiler con bañera, 1 máquina pala cargadora con alto volqueo.

Denominación: **Ladrytroy S.L.U.**

Teléfono: 618 95 53 33

Medios Humanos: 1 operario

Medios Materiales: Materiales de construcción, 1 camión, 1 máquina retroexcavadora, 1 dumper, 1 carretilla elevadora.

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Denominación: **Autobuses EMPRESA TRANSPORTE UTRERA**

Titularidad: Municipal, Ayuntamiento de Utrera.

Teléfono de Contacto: 955867690

Disponibilidad: Laboral de 07:00 a 21:00. Localizable 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 14 conductores

Medios Materiales: 11 microbuses, 1 autobús de 100 plazas

Recursos: Avenida de los Palacios, 3. 41710 Utrera

Denominación: **Hermanos Cuchares S.A.**

Titularidad:

Periodo de vigencia del convenio o acuerdo de asignación:

Teléfono de Contacto: 955 87 11 06 / 619 31 8337 / 619 31 83 35

Disponibilidad: Laboral. Localizable 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 7 conductores

Medios Materiales: 9 autobuses

Recursos: Calle Pablo Neruda, 11, 41730 Las Cabezas de San Juan, Sevilla

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES

Denominación: Empresa de suministro de agua, **AGUAS DEL HUESNA**

Titularidad: Pública

Teléfono de Contacto: 955867836 (oficina de Utrera) / 900420422 (Averías)

Disponibilidad: 24 HORAS

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Recursos: Avenida de la Innovación, s/n. 41020 Sevilla

Denominación: empresas dedicadas a la comercialización de comidas, bebidas, ropas, mantas, camas, etc.

Teléfono de Contacto:

ALIMENTACIÓN: AUTOSERVICIOS MARIA JESUS: 657566746

ALIMENTACIÓN: JOSEFA GARCÍA CARRERO (AUTONOMO): 605859265

ALIMENTACIÓN: Horno Troyapan**,** teléfono: 667627793

ROPA: FELIX JIMENEZ GABALDON (AUTÓNOMO) 669456103

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS
PABELLÓN CUBIERTO	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	INODOROS 8 LAVABOS 8 DUCHAS 10.	ÁREA CERRADA : 1742 m^2	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Geranio s/n	37.060827, -5.803571
IES Torre del Águila	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	INODOROS 33 LAVABOS 28 DUCHAS 10.	AREA: 6530 m^2	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Calle Gladiolos S/N	**37,062408** **-5,804628**
CEIP García Lorca	ELECTRICIDAD AGUA PLACA SOLAR COCINA	INODOROS 19 LAVABOS 18 DUCHAS 8 URINARIOS 7 INODOROS DE NIÑO 7	ÁREA CERRADA : 4054 m^2 AREA ABIERTA: 4179 m^2	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Calle Dalia, 1	37,063711 -5,806458

Fuente: *La evacuación, dispersión y albergue.* DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Programa de Implantación

- Programa de Actualización

CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL															
ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA													
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1. Nombramientos y constitución de la estructura															
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde													
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Delegado de información													
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Jefe de obras													
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde													
2. Procedimientos de actuación															

2.1	Procedimientos para la activación del PEM.	Alcalde														
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Alcalde														
2.3	Otros procedimientos de actuación.	Alcalde														
3. Medios y recursos																
3.1	Completar el catálogo con medios y recursos	Delegado de seguridad														
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.	Alcalde														
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde														
4. Programas de formación continua																
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Delegado de seguridad														
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Delegado de información														
5. Programas de información y divulgación																
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Delegado de seguridad														
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Delegado de														

		información													
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Delegado de información --- Alcalde													
6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado															
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Delegado de seguridad --- Alcalde													
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Alcalde													

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	
ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA

		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
1. Comprobación Nombramientos						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Alcalde				
1.4	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde				
2. Comprobación Procedimientos de actuación						
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PEM.	Alcalde				
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Alcalde				
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación.	Alcalde				
3. Medios y recursos						
3.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Delegado de Seguridad				
3.2	Comprobación disponibilidad	Delegado de Seguridad				
4. Programas de formación continua						
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios	Delegado de				

	implicados y Gabinete de Información.	Información				
5. Programas de divulgación						
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Delegado de Seguridad				
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Delegado de Información				
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Delegado de Información -- Delegado de Seguridad				
6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado						
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Delegado de Seguridad				
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Delegado de Seguridad				

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Catálogo de Elementos vulnerables:

ELEMENTOS VULNERABLES					
TITULARIDAD ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	USO/TIPO	COORDENADAS	
				X	Y
Junta de Andalucía	Consultorio local El Palmar de Troya	Calle Gladiolos	CENTROS SANITARIOS	37,062371	-5,804629
Junta de Andalucía	IES Torre del Águila	Calle Gladiolos	CENTROS DE ENSEÑANZA	37,062408	-5,804628
Junta de Andalucía	CEIP García Lorca	Calle Dalia, 1	CENTROS DE ENSEÑANZA	37,063711	-5,806458
Ayto. Palmar de Troya	Escuela infantil Nuestra Señora del Carmen	Av. De Utrera, 0	CENTROS DE ENSEÑANZA	37,063017	-5,806212
Ayto. Palmar de Troya	Biblioteca Municipal	Av. De Utrera, s/n	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	37,062617	-5,804292
Ayto. Palmar de Troya	Ayto. Palmar de Troya	Calle geranio, s/n	CENTRO DE COORDINACIÓN	37,059736	-5,803195
CH Guadalquivir	Embalse Torre del Águila		EMBALSES	37,043000	-5,757609
	Torre de Troya		BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	37,065511	-5,787962
	Complejo Endorreico de Utrera		PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES		
Ayto. Palmar de Troya	Policía Local	Av. De Utrera, s/n	SEGURIDAD		
	AVPC El Palmar de	Calle geranio, s/n	APOYO LOGÍSTICO		

	Troya				
Ayto. Palmar de Troya	Centro cívico	C/ OrienteNº1	APOYO SOCIAL	37.064566	-5.804611
ES El Palmar	El Palmar	Carr. de Écija a Jerez	GASOLINERAS	37,041922	-5,824538

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En este momento no existen planes de autoprotección al estar en fase de relación. Se incorporarán una vez se van aprobando y se irán integrando en el Plan de Emergencia Municipal.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.